



JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

PROVIDENCIAS QUE SE NOTIFICAN HOY OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE 2021 ESTADO No. 146 - PAGINA 1 DE 2

No	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	MOTIVO – Ver providencia completa publicada en la página web	UB
1	2017-00096	Verbal	Edith Erazo Naboyan Y OTROS	Carlos Alberto Garcia y otro	07-09-2021	Auto No. 736: Tener por contestada la demanda, y correr por secretaria traslado.	Of.
2	2021-00065-01	Consulta incidente desacato	Nelson José Perez	Coomeva EPS	07-09-2021	Auto No. 742: Confirmar decisión de a-quo.	Of.
3	2021-00023-01	Incidente desacato	Secretaria de Educación Distrital de Buenaventura	Dirección de consulta previa del Ministerio Interior.	07-09-2021	Auto No. 743: Abrir incidente desacato.	Of.
4	2014-00027	Prescripción	Jesus Maria Arboleda y otro	Sociedad Puerto Industrial Aguadulce y otros	07-09-2021	Auto No. 745: Remite copia de expediente digital a la Procuraduría Regional del Valle del Cauca.	Of.
5	2020-00075	Verbal RCE	Maria Encarnacion Asprilla y otros	Eliecer Cuero Angulo y otros	07-09-2021	Auto No. 746: Poner en conocimiento el escrito allegado por el Capitan de Puerto de Tumaco.	Of.



NOTIFICACIÓN: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LUGAR PÚBLICO Y ACOSTUMBRADO DE LA SECRETARÍA DEL **JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO** DE BUENAVENTURA, VALLE, POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, HOY **SEPTIEMBRE OCHO (08) DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021)**, A LAS **SIETE (07:00) DE LA MAÑANA**.

(Firma Electrónica)

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

Firmado Por:

Maria Fernanda Gomez Espinosa

Secretario

Civil 003

Juzgado De Circuito

Valle Del Cauca - Buenaventura

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8473006dc3b238e77da92beca61536e539d667e5586064f1c91431612043bbfc**

Documento generado en 08/09/2021 06:50:55 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>